

000002

NUMERO



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA "EL BARATA S.A.".-

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón, comparece el señor DANIEL ADUM SAAB, quien declara ser casado, comerciante, en su calidad de Gerente General de la Compañía "EL BARATA S.A.", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien informado en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "EL BARATA S.A.", a la que procede libre y voluntariamente; para que la otorgue, me presenta la minuta siguiente: SENOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "EL BARATA S.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor DANIEL ADUM SAAB, por

JOSE MORANTE VALENCIA  
 ABOGADO  
 DURAN, GUAYAS, ECUADOR

SU0000:

los derechos que representa de la compañía "EL BARATA S.A.", en su calidad de Gerente General.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía EL BARATA S.A., con un capital de Dos Millones de Sucres; b) La Junta General de Accionistas de la compañía "EL BARATA S.A." en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En la misma Sesión de Junta General se resolvió reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.- TERCERA : DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor Daniel Adum Saab, por los derechos que representa de la compañía EL BARATA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO.- Que el capital social de su representación ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas

EL BARATA S.A.

Guayaquil, Marzo 17 de 1989

Señor  
Daniel Aduz Saab  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informar que la Junta General de Accionistas reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía "EL BARATA S.A.", por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted en forma individual ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 15 de Enero de 1989, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Marzo de 1989.

Atentamente,

Abg. Enrique Torbay Lecaro

SECRETARIO AD-IVOC

Acepto el cargo para el que he sido designado.

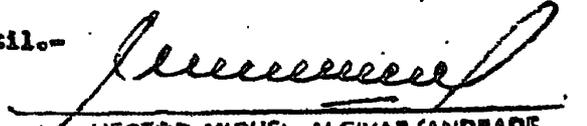
Guayaquil, Marzo 17 de 1989

Daniel Aduz Saab

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de Gerente Ge

8.0000

General a foja 11.942, número 3.216 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.582 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



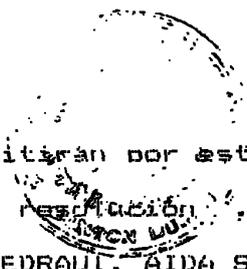
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "EL BARATA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 09h00 horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 y Nueve de Octubre 4to. piso, oficina uno, se reunieron los accionistas de la compañía "EL BARATA S.A.", señores: NORBERTO ADUM CHEDRAUI, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señora AIDA SAAB DE ADUM, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor DANIEL ADUM SAAB, propietario de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; señor JIMMY ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor JOFFRE ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Preside la presente Junta el Presidente NORBERTO ADUM CHEDRAUI, encargándose de la Secretaría el señor DANIEL ADUM SAAB. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Dos Millones de Sucres resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Univesal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

PRIMERO AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

030000

SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias nominativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno a la cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de



cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: NORBERTO ADUM CHEDRAUI, AIDA SAAB DE ADUM, JIMMY ADUM SAAB, y JOFFRE ADUM SAAB, por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor DANIEL ADUM SAAB, suscribe TRES MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.-

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el ARTICULO SEXTO, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "ARTICULO SEXTO : El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive.-

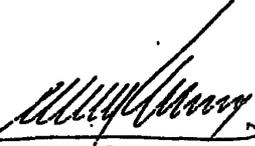
Se podrán emitir títulos separados por cada acción o título representativo de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto.-"

Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente que de conformidad con el reglamento doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo tercero,

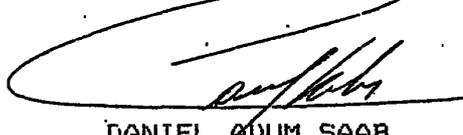
AB JCM  
 BOGOTÁ, PUEBLO DEL  
 CARTON DURAN

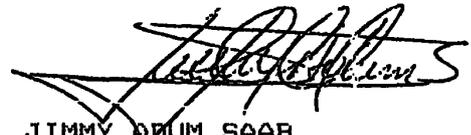
800000.

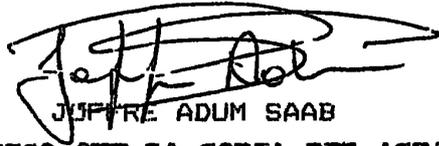
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan . b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratarse se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes.-

  
NORBERTO ADUM CHEDRAUI

  
AIDA SAAB DE ADUM

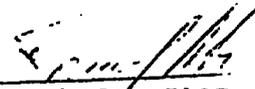
  
DANIEL ADUM SAAB

  
JIMMY ADUM SAAB

  
JOFFRE ADUM SAAB

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE  
EN CASO NECESARIO.-

EL BARATA S.A.

  
DANIEL ADUM SAAB  
GERENTE GENERAL



200000...

este instrumento.- (firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro número siete mil noventa.- Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento del representante legal de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "EL BARATA S.A. ; y, en general todos los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, DOY FE que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

AC  
EX. 1000  
CANTON DURAN

Sr. DANIEL A. ADUM SAAB  
C.C. 090573805-7  
C.V. 003-152  
E.U.C. 0990974144001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PUBLICO

ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO , EN CINCO FOJAS UTILES , QUE RUBRICO , SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .



**C E R T I F I C A D O** : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima "EL BARATA S.A.", de fecha 2 de Junio de 1.994, sobre la cual se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPAÑIA EL BARATA S.A., por disposición del señor Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 94-2-1-1-0003656, de fecha 19 de Agosto de 1.994.- Durán, veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Handwritten signature]*  
M. DEL ROSARIO VALENZUELA  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON DURAN

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003656, dictada el 19 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada EL BARATA S.A., de fojas 39.916 a 39.926, número 14.107 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.083 del Repertorio.-Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

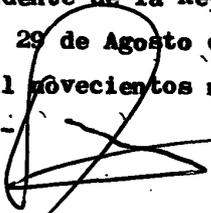
Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 9.929 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

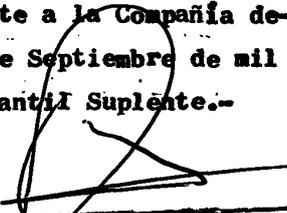
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto

to de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada EL BARATA S.A.-Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.   
Valor pagado por este trabajo  
S/ 40.370,=

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0003656, dictada por el Intendente de Compañías  
 3 de Guayaquil, el 19 de Agosto de 1994, se tomo nota del Aumento de  
 4 Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que  
 5 antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION  
 6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EL BARATA S.A., otorgada ante mí, el 16 de  
 7 Enero de 1989.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos  
 8 noventa y cuatro.-

*Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28